



DECRETO N° 3.574

LAJA, noviembre 22 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por JAQUELINA GONZALEZ DIAZ, Secretaria Municipal, Grado 8° E.M., visada por el Alcalde;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el trabajo extraordinario a la funcionaria que se indica, con tope de 20 horas al 50%

20 y 27 DE NOVIEMBRE
JAQUELINA GONZALEZ DIAZ

2.- CANCELESE a la funcionaria indicada en el articulo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia

3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/ABD/mes.-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- La indicada
- Archivo SSMM/


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE